

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.956 · 1997

LEY 11.956

Boletín Oficial, 29 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.956

LEY 11.956

DECLARANDO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, FECHA CONMEMORATIVA DE LA FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE IRALA, PARTIDO DE BRAGADO.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 8 de setiembre de cada año, fecha conmemorativa de la Fundación de la localidad de Irala, partido de Bragado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.956. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).